



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1305-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 18 de setiembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en catorce (14) folios;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1111-2018-UNHEVAL, de fecha 10 de agosto de 2018, se resuelve: **MODIFICAR la Resolución Rectoral N° 0922-2018-UNHEVAL, de fecha 05 de julio de 2018, en lo que respecta a la docente MERCEDES VILMA BARRUETA SANTILLAN, debiendo precisarse que su contratación es como GANADORA del Concurso Público para Contrato Docente de la Facultad de Psicología, en la Categoría Docente B2 32 Horas;**

Que la Jefa de la Oficina de Asesoría Legal, con el Oficio N° 1031-2018-UNHEVAL-AL, solicita modificación de la Resolución Rectoral N° 1111-2018-UNHEVAL, debiendo precisar que la contratación de la docente Mercedes Vilma Barrueta Santillán es como ganadora del concurso público para contrato docente de la Facultad de Psicología en la categoría docente B1 32 horas; toda vez que por error involuntario se ha considerado el tipo de contrato como B2 32 horas, siendo lo correcto DC B1 32 horas;

Que la Directora de Asuntos y Servicios Académicos, con el Oficio N° 669-2018-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA, opina que los contratos del personal docente se realizaron en función a lo solicitado por los Directores de Departamento Académico y en base al presupuesto existente al 2017; por lo que, si existe disponibilidad presupuestal se podría modificar la Resolución Rectoral N° 1111-2018-UNHEVAL;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 689-2018-UNHEVAL/OPyP-D, eleva al Rectorado el Informe N° 2474-2018/JUP-UNHEVAL, con el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto comunica que con el Informe N° 1948-2018/JUP-UNHEVAL, de fecha 02 de agosto de 2018, se otorgó disponibilidad presupuestal para contrato de la Mg. Mercedes Vilma Barrueta, respecto a la modificación de tipo de contrato B2 a (B1-32 horas);

Que, considerado el error mencionado por la Oficina de Asesoría Legal en mérito a lo dispuesto por el artículo 210.1 del TUO de la Ley N° 27444, que establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; resulta pertinente la rectificación correspondiente;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 8173-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

### SE RESUELVE:

1º **RECTIFICAR la Resolución Rectoral N° 1111-2018-UNHEVAL, de fecha 10 de agosto de 2018, en el extremo de la CATEGORÍA DOCENTE en la cual la docente MERCEDES VILMA BARRUETA SANTILLAN, fue GANADORA del Concurso Público para Contrato Docente de la Facultad de Psicología, siendo lo correcto la Categoría Docente B1 32 Horas;** por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2º **DISPONER** que la Jefatura de Recursos Humanos proceda conforme a sus atribuciones.

3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. VERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

#### Distribución:

Rectorado-VRACad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-OPyP-RH-URPyC-UEyC-File-Archivo